

Introducción

Con fecha 7 de febrero pasado se envió a ese Servicio de Contratación Informe de adaptación al Pliego (que se adjunta) en el que se evaluaban las dos ofertas presentadas por:

- Asesores Forenses y Financieros, S.L.
- Global Factory, S.L.

y se detallaban los requisitos obligatorios que cada oferta no cumplía, por lo que se sugería que se requiriera a ambos licitadores las aclaraciones necesarias para poder certificar la adaptación de sus ofertas al Pliego Técnico.

Emitido ese requerimiento, ambos licitadores han enviado documentación adicional con las aclaraciones demandadas.


Adaptación al Pliego Técnico.

En primer lugar, evaluamos la adaptación al Pliego Técnico de ambas ofertas, y especialmente el cumplimiento de las características mínimas obligatorias del software suministrado según el Punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas así como la adecuación de las ofertas a los Servicios Complementarios requeridos por el Punto 5 del Pliego.

Asesores Forenses y Financieros.

El licitador ha entregando documentación complementaria por la que se deduce que:

1. Confirman que su software satisface los requisitos 4.1.1, 4.4.8, 4.2.1, 4.4.1, 4.4.2, 4.5.6, 4.6.5, 4.7.2, 4.7.4, 4.8.1, 4.8.4,
2. **Confirman que su software NO puede satisfacer el requisito 4.8.2.**
3. Explican con suficiente detalle la capacidad de su software para satisfacer los requisitos 4.2.2, 4.4.4, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.4, 4.7.1 y 4.8.3.

Código Seguro De Verificación:	o9Fr2ySex5Qo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Leiva	Firmado	05/03/2024 10:36:23	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/o9Fr2ySex5Qo7bRVMu6JqQ==			

4. Confirman que los Servicios Complementarios requeridos en el Punto 5 del del Pliego de Prescripciones Técnicas se harán conforme a lo dispuesto por el Pliego.

A la vista de las aclaraciones aportadas por el licitador, el software cumple con todos los requisitos técnicos obligatorios **salvo el requisito 4.8.2** que, siendo el propio licitador el que indica en su escrito de aclaración que su software no puede satisfacerlo.

El requisito 4.8.3 establece que:

En los accesos al Canal Interno, el sistema no almacena datos identificativos del informante como la dirección IP o identificadores de la máquina utilizada.

al objeto de que los informantes que quieran utilizar el Canal Interno de forma anónima puedan tener garantías de que la Universidad no almacenará ningún identificador técnico del sistema con el que ha hecho la reclamación que, eventualmente, pueda permitir la identificación del solicitante. Se considera que este es un elemento básico del software para permitir las comunicaciones anónimas establecidas como un derecho de los informantes, según el artículo 7.3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por Asesores Forenses y Financieros, S.L. no cumple con todos los requisitos mínimos obligatorios enumerados en el Punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas y, en aplicación de las previsiones de dicho punto, procedería su exclusión del proceso de licitación.

Global Factory.

El licitador ha entregando documentación complementaria por la que se deduce que:

1. Confirman que su software satisface los requisitos 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3
2. Explican con suficiente detalle la capacidad de su software para satisfacer los requisitos 4.6.2 y 4.8.3


A la vista de las aclaraciones aportadas por el licitador, el software cumple con todos los requisitos técnicos obligatorios contemplados en el Punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que procede continuar con la valoración de los criterios basados en juicios de valor de su oferta.

Valoración de criterios basados en juicio de valor.

Se valoran en este apartado los criterios basados en juicio de valor de las ofertas que han superado el proceso de certificación de su adaptación al Pliego Técnico con el cumplimiento de todos los requisitos de carácter obligatorio, a saber:

- Global Factory, S.L.

Evaluadas las Mejoras incorporadas en el Sobre 1, valoradas por juicio de valor según el Punto 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se obtiene lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	o9Fr2ySex5Qo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Leiva	Firmado	05/03/2024 10:36:23	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/o9Fr2ySex5Qo7bRVMu6JqQ==			


Criterio	Fórmula / Descripción	Máximo	Global Factory		
			Justificación	Valoración	Puntos
1. Mejoras funcionales. Ref. Punto 6.1.1		9			6
1.1 Diseño de formularios	Herramienta integrada para el diseño de formularios, con posibilidad de incluir diferentes tipos de campos, listas de valores personalizadas y preguntas dependientes.	3	<p>Se muestra una captura de la herramienta de diseño de formularios que permite incluir diferentes tipos de elementos personalizados: campos de texto, fechas, listas de valores,...</p> <p>Las preguntas que se presentarán al informante podrán adecuarse a la naturaleza de su informe. Por ejemplo, si el informante elige la categoría "Acoso Sexual", puede elegir que aparezcan preguntas que son relevantes solo para este tipo de casos, y del mismo modo si el informante elige la categoría "incidente de seguridad", aparecerán otro tipo de preguntas</p>	EXCELENTE (100%)	3
1.2 Categorías propias	Se podrán crear categorías propias para catalogar los expedientes a efectos de controlar el acceso a los mismos.	6	<p>No se detalla expresamente, pero se mencionan ejemplos de categorías personalizadas como "Acoso Sexual", "Incidente de seguridad" o "Sexismo"</p> <p>Configuración de acceso avanzada: Se seleccionan los permisos que cada usuario puede tener acceso ya sea por categoría o por departamento.</p>	BUENA (50%)	3
2. Mejoras de seguridad. Ref. Punto 6.1.2		16			16
2.1 Encriptación	La información aportada por el informante se almacena en el sistema con mecanismos de encriptación robustos estando las claves de encriptación a disposición de la Universidad.	7	<p>Todos los datos se cifran mientras están en tránsito y en reposo.</p> <p>Esto garantiza la integridad de los datos, ya que los datos no pueden corromperse ni modificarse durante la transferencia, la privacidad, ya que los datos no pueden ser interceptados por terceros, y la autenticación, ya que el cliente final puede estar seguro de que el sitio al que está conectado es al software Whistleblower. ApS</p> <p>Toda la comunicación de nuestro servidor interno está encriptada con TLS. Esto incluye colas, bases de datos, cachés, etc.</p> <p>Siempre que los datos se almacenan en un disco duro, p. datos almacenados en una base de datos, luego se encripta usando AES (256 bits). Esto evita la lectura de datos en caso de robo de un disco duro físico en un centro de datos.</p> <p>Opciones de encriptación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejamos una contraseña maestra que se está utilizando para descifrar su clave privada RSA 2. El socio/empresa maneja una contraseña maestra que se usa para descifrar su clave privada RSA (en combinación con los denunciantes que manejan su propia contraseña maestra para su clave privada RSA, luego se logra el cifrado de extremo a extremo). <p>Las claves privadas RSA siempre se cifran mediante AES-GMC con una longitud de clave de 256 bits y una longitud de etiqueta de 128 bits. La clave AES se deriva usando un min. de contraseña maestra de 16 caracteres pasando por pbkdf2 hash con 400.000 iteraciones con una longitud de sal de 128 bits.</p>	EXCELENTE (100%)	7

Código Seguro De Verificación:	o9Fr2ySex5Qo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Leiva	Firmado	05/03/2024 10:36:23
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/o9Fr2ySex5Qo7bRVMu6JqQ==		



			<p>No está permitido que nadie descifre manualmente ninguno de los campos encriptados en la base de datos en el caso de que manejemos la contraseña maestra para el cliente</p> <p>En la creación de un caso:</p> <p>a) Se genera una clave Case AES key en el lado del cliente. (1 llave AES por caja).</p> <p>b) Todos los datos del caso se cifran con la Case AES key</p> <p>c) La Case AES key está cifrada: a. Usando Company Public RSA key. (1 RSA Key par por compañero) b. Usando un lado del cliente generado Whistleblower Public RSA key. (1 RSA key par por whistleblower)</p> <p>d) La private key para el Whistleblower Public RSA key está cifrada usando una AES key derivada de PBKDF2 hashing.</p> <p>El denunciante guarda lo siguiente: El PBKDF2 input (Una contraseña aleatoria de 16 caracteres generada en el lado del cliente).</p>		
2.2 Redacción	Posibilidad de ocultar información a terceros de forma selectiva en el acceso a los expedientes (redacción o versionado).	3	Le herramienta permite redactar el caso para anonimizar información sensible y confidencial del informante, separando así datos identificativos que pudiera haber.	EXCELENTE (100%)	3
2.3 Enlaces de invitación seguros	Mecanismo seguro de acceso a terceros con urls de invitación de uso limitado en tiempo y/o con habilitación de contraseñas no compartidas.	6	El sistema cuenta con un Inicio de sesión único (SSO) que admite dos protocolos estándar: OAuth 2.0 y SAML 2.0. Al habilitar una opción de SSO para iniciar sesión, entonces es posible desactivar por completo el restablecimiento de contraseña e iniciar sesión con capacidades de contraseña en el sistema de la herramienta.	EXCELENTE (100%)	6

Por tanto, según se refleja en la tabla anterior la oferta de Global Factory S.L. obtiene un total de **22 puntos** sobre un máximo de 25.

Código Seguro De Verificación:	o9Fr2ySex5Qo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Leiva	Firmado	05/03/2024 10:36:23	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/o9Fr2ySex5Qo7bRVMu6JqQ==			